

QUILLOTA 30 JUL. 2018

EXENTO N°: 3359 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 7433 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 06 de Noviembre de 2017, la Orden de Trabajo N° 2425 de Fecha 23 de Noviembre de 2017 y la Orden de Trabajo N° 2539 de Fecha 14 de Diciembre de 2017 de COLEGIO CUMBRES DE BOCO. (.2.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3848 de Fecha 29/12/2017 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3983 de Fecha 29/12/2017. (.3.) Certificado de Enseñanza Media. (.4.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN AÑO 2017 A:
NOMBRE	NATALIA MERCEDES GUTIÉRREZ DÍAZ
RUT	12.952.915-6
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS
TITULO O ESTUDIOS	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA
ASUMIR EN	COLEGIO CUMBRES DE BOCO
A CONTAR DESDE	06/11/2017 HASTA 28/02/2018, POR LICENCIAS MÉDICAS CONTINUAS DE YOLANDA JERIA CAMPOS, RUT N° 8.433.869-9
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/mbg/jdp.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota a 06 de Noviembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE, LUIS MELLA GAJARDO, en adelante el Empleador por su parte y por la otra Don (ña) NATALIA MERCEDES GUTIERREZ DIAZ, Rut. N° 12.952.915-6 de nacionalidad, CHILENA SOLTERO, Profesión u Oficio EDUCACION MEDIA COMPLETA, nacido (a) el 20 de Marzo de 1976, domiciliado (a) en 64 VILLA VISTA HERMOSA QUILLOTA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo por reemplazo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don (ña) NATALIA MERCEDES GUTIERREZ DIAZ, Rut. N° 12.952.915-6, para que se desempeñe como ASISTENTE DE SERVICIOS en COLEGIO CUMBRES DE BOCO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor de Cargo de ASISTENTE DE SERVICIOS, inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO: El Empleador se compromete a pagar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a Fondos EDUCACION, de:

Sueldo Base de	\$ 327.010.-
Total	\$ 327.010.-

(TRESCIENTOS VENITISIETE MIL DIEZ PESOS).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

QUINTO: El empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que administra, podrá destinar al Trabajador a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El empleador podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO: El Trabajador declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirlo en su integridad.

OCTAVO: El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 06 de Noviembre de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018, por Licencia Médica de YOLANDA JERIA CAMPOS, RUT. N° 8.433.869-9, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueden producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO: Se deja constancia que Don (ña) NATALIA MERCEDES GUTIERREZ DIAZ, ingresó al servicio el 06 de Noviembre de 2017.

Natalia Gutierrez
NATALIA MERCEDES GUTIERREZ DIAZ

12.952.915-6



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE